

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A PARA LAS TAREAS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE GRUPO OPERATIVO “REUTILIZACIÓN AGUAS RESIDUALES DE ADEREZO DE ACEITUNAS DE MESA PARA RIEGO POR GOTEO EN OLIVAR”**

**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un/a técnico/a de apoyo para la coordinación y gestión DEL GRUPO OPERATIVO “REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES EL ADEREZO DE ACEITUNAS PARA RIEGOPORGOTEO DE OLIVAR”, financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Junta de Andalucía.

Las características del contrato son las siguientes:

- Tipo de contrato: contrato de trabajo de duración determinada a tiempo PARCIAL por obra o servicio.
- Funciones: Las funciones del puesto será la realización de las tareas y gestiones que se le encomienden como técnico/a de apoyo para la coordinación y gestión del grupo operativo “REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES EL ADEREZO DE ACEITUNAS PARA RIEGO POR GOTEO DE OLIVAR”. Dichas tareas consistirán en gestión del plan de comunicación, organización de actividades de difusión y divulgación, gestionar los contenidos de la web del proyecto, la gestión de redes sociales como herramienta para la difusión, elaboración de informes de seguimiento, y coordinación administrativa de la documentación justificativa en materia de subvenciones.
- Entidad contratante: Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana.
- Duración: 12 MESES, prorrogable hasta 24 como máximo, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. El contrato se extinguirá al término de la duración expresada en el mismo o por la concurrencia de causas legalmente establecidas.
- Categoría: Titulado superior (licenciado/a) o grado superior universitario equivalente en Administración Dirección de empresa, Comunicación y Periodismo.
- Dedicación: dedicación a Jornada Parcial.
- Jornada laboral: 20 horas semanales.
- Financiación: La dotación presupuestaria para esta plaza proviene de los fondos públicos FEADER y Junta de Andalucía que se concedan a la AMDRI de la Serranía Suroeste Sevillana a través de la Resolución de fecha 13 de abril de 2018 de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, con cargo a la ayuda aprobada al GDR en el expediente **GOP3I-SE-16-0002**

Por tanto, la contratación de la persona seleccionada quedará VINCULADA a la anterior resolución.

- Retribución: El salario mensual bruto será de 1.299,99 € / Jornada completa. Este importe incluye el salario base, la parte proporcional de la paga extra y demás complementos salariales a que se tenga derecho.

La aceptación del puesto de trabajo llevará aparejada la disponibilidad para viajar y la flexibilidad horaria en función de las necesidades del puesto de trabajo, siendo la jornada laboral máxima de 20 horas semanales.

### **Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.**

Para ser admitidos a las pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. Igualmente los extranjeros residentes en España que reúnan los requisitos exigidos en la legislación vigente sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Será siempre requisito indispensable, el conocimiento pleno del idioma español, a nivel hablado y escrito.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación universitaria de licenciatura o equivalente en Administración y Dirección de empresa, Ciencias de la Comunicación y Periodismo. No se admitirán las solicitudes con una titulación diferente. La titulación puede acreditarse también mediante los documentos de haber satisfecho los derechos para su expedición en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida o incapacite para el normal desarrollo y desempeño de las funciones a desarrollar, ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente..

e) Poseer permiso de conducción de clase B o superior y vehículo.

Las personas aspirantes deberán encontrarse en posesión de todos los requisitos exigidos en el momento de la finalización del plazo de presentación y mantenerlos hasta su incorporación. Si careciese de alguno de los requisitos exigidos, no podrán participar en el proceso de selección, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En los procesos selectivos serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza habrá de acreditarse mediante certificación médica.

### **Tercera.- Solicitudes.**

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, cuyo modelo se incluye como Anexo I a esta convocatoria, se dirigirán al Presidente de la entidad y se presentarán en el Registro de la sede social de la misma ubicada en la localidad de Marchena (Sevilla), C/ Carrera, 1, C.P. 41620. Las

personas aspirantes deberán acompañar a su solicitud el "Currículum Vitae", debiéndose acreditar los requisitos y los méritos alegados para la fase de selección. A estos efectos se admitirá fotocopia simple, sin perjuicio de su cotejo posterior con el original.

Las solicitudes también podrán presentarse por correo electrónico a la siguiente dirección [serrania@serraniasuroeste.org](mailto:serrania@serraniasuroeste.org). Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud en el caso en que se recibiera fuera de plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el Lunes 28 de mayo 2.018 hasta el domingo 3 de junio a las 00:00 horas.

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios de la sede social de Serranía Suroeste Sevillana, en su página Web: [www.serraniasuroeste.org](http://www.serraniasuroeste.org) y en los tabloneros de anuncios de los 8 Ayuntamientos del ámbito territorial de actuación (Arahal, Coripe, La Puebla de Cazalla, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Paradas y Pruna).

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI, N.I.E. o pasaporte y, en su caso, permiso de trabajo y residencia.
- Fotocopia del título universitario oficial o documentación que acredite haber satisfecho los derechos para su expedición. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano competente de la Administración.
- Fotocopia permiso de conducción de automóvil clase B o superior.
- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados que tengan relación directa con la plaza objeto de la presente convocatoria y que cumpla estrictamente con lo establecido en el baremo del anexo II.

La experiencia laboral se acreditará mediante contratos laborales y sus prórrogas, si las hubiere, y el informe de vida laboral. La formación se acreditará mediante los certificados, títulos o diplomas acreditativos en los que se especifique las horas, las materias impartidas y, en su caso, la titulación obtenida.

Si la solicitud no fuera acompañada de los documentos preceptivos, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de tres días hábiles proceda a la subsanación. En el caso de que no lo hiciera serán definitivamente excluidas.

#### **Cuarta.- Admisión de aspirantes.**

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes y en el plazo máximo 10 días, la Asociación Serranía Suroeste Sevillana publicará en su página web y en el tablón de anuncios de su domicilio social la correspondiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de aspirantes excluidos se indicará la causa de exclusión y se concederá un plazo de cinco días hábiles a efectos de posibles subsanaciones y/o reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren formulado reclamaciones, se elevará a definitiva de forma automática la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. La lista expuesta se entenderá aprobada definitivamente, no admitiéndose ningún tipo de reclamación posterior sin perjuicio de los supuestos de rectificación previstos en el artículo 109.2 de la ley 30/2015, de 1 de Octubre.

### Quinta. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección de las pruebas selectivas está compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Presidente de la Junta Directiva de la Asociación.
- Secretaria: La gerente del GDR que actuará con voz y voto.
- 2 Vocales miembros de la Junta Directiva de la Asociación.

Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otra persona.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente ejercerá un voto de calidad.

La Comisión podrá nombrar e incorporar a sus tareas, en aquellos casos en que lo crea necesario, asesores especialistas, incluido el propio personal laboral de la asociación, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración ya que actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Presidente, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Tener interés personal en el proceso de selección o tener cuestión litigiosa pendiente con algún aspirante.
- b) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los aspirantes.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas aspirantes.
- d) Tener relación de servicio con la persona aspirante, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

El Presidente podrá solicitar declaración expresa de estas circunstancias.

### Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La prueba selectiva constará de dos fases, la primera tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas personas aspirantes que no la superen.

**Primera Fase:** Consistirá en la valoración de todos los méritos presentados por los aspirantes conforme al baremo del Anexo II de las presentes bases.

En esta fase se podrá obtener un máximo de 60 sobre 100 puntos. Sólo se valorará los méritos que queden documentalmente acreditados.

La primera fase dará comienzo al día siguiente hábil de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos. La valoración de los méritos la realizará la Secretaria de la Comisión.

Finalizada la valoración de méritos de la primera fase se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Asociación el listado provisional con el resultado obtenido por cada aspirante.

Se fija un plazo de cinco hábiles para las reclamaciones o subsanaciones de errores. Transcurrido dicho plazo la Secretaria valorará las reclamaciones presentadas y publicará el listado definitivo de aspirantes que pasarán a la segunda fase de selección, indicando la fecha y hora de inicio de la misma.

Únicamente los cinco aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación podrán participar en la segunda fase. En caso de empate en la puntuación para ocupar la quinta plaza, pasarán todas ellas a la segunda fase.

**Segunda Fase:** Consistirá en la realización de una entrevista personal con la Comisión para asegurarse de la capacidad técnica de las personas aspirantes. En dicha entrevista se valorará el conocimiento de la realidad económica y social del ámbito geográfico de actuación de la Asociación, de las funciones y tareas a realizar por el/a Técnico/a, el conocimiento de la normativa, objetivos, gestión y ejecución de proyectos relacionados con el desarrollo rural, cualquier otro aspecto relacionado con los GDR.

Esta fase tendrá una valoración máxima de 40 puntos.

La calificación final de la prueba selectiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada una de las fases.

La Comisión elaborará la lista definitiva con la relación de las personas aspirantes con sus respectivas calificaciones (puntuación de la primera fase, puntuación de la segunda fase y total de puntuación obtenida) en orden de mayor a menor a la puntuación total obtenida. En caso de empate en la calificación final, para determinar el orden se recurrirá a la mayor puntuación obtenida en la primera fase. De persistir el empate, la Comisión podrá decidir entre realizar pruebas adicionales de desempate para los aspirantes con la misma puntuación, que no computará en la puntuación final, o realizar un sorteo entre los mismos.

La lista definitiva se publicará en el tablón de anuncios de la Asociación.

#### **Séptima.- Formalización del contrato.**

De las sesiones de la comisión de selección, la Secretaria redactará acta con todo lo acontecido. A la vista del resultado de las pruebas y tras haber pasado el proceso selectivo de las fases descritas, la comisión de selección elevará la oportuna propuesta de contratación del/a candidato/a que mejor puntuación global haya obtenido dándose traslado junto con el expediente a la Presidencia de la Asociación para que proceda a su contratación.

La contratación de la persona seleccionada se hace con cargo a la ayuda concedida al GDR en virtud de Resolución de la Dirección General de Industria y cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de ayudas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola en el sector del olivar de fecha 13 de abril de 2018.

#### **Octava.- Bolsa de trabajo.**

La Bolsa de trabajo para la plaza ofertada en las presentes bases la formarán las personas aspirantes que no hayan obtenido plaza en el proceso selectivo y siguiendo el orden de mayor a menor puntuación de la lista definitiva.

En caso de que la persona seleccionada renuncie, se procederá a proponer la contratación a la persona que se encuentre en primer lugar en la lista correspondiente de la bolsa.

Si un integrante de la lista, ante el llamamiento renunciara a ser contratado, entendiéndose por tal tanto la formulada expresamente como la falta de contestación, decaerá en su derecho a continuar formando parte de la bolsa. En el supuesto de que la renuncia sea por causa justificada, automáticamente pasará a ocupar el último lugar de la lista.

#### **Décima.- Protección de datos de carácter personal.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación en el proceso de selección y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado, responsabilidad de la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana, que tiene como finalidad la selección de personal laboral para cubrir la plaza ofertada, autorizando a la Asociación a ceder los datos de la persona seleccionada a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y demás organismos competentes para el control, auditoría, investigación y/o fiscalización de los fondos europeos y autonómicos con que se financia la plaza ofertada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a domicilio social de la Asociación, sita en C/ Carrera, nº 1, Código Postal 41620, Marchena (Sevilla).

Marchena, 24 de MAYO de 2.018.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez

## ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL

1º Apellido:	2º Apellido:	Nombre:
Domicilio:		D.N.I.:
Municipio:	Código Postal:	Provincia:
Teléfonos (fijo y/o móvil):		Correo electrónico:

#### EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de personal laboral efectuada por la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana y reuniendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria de selección para el puesto de trabajo de:


#### SOLICITA:

Ser admitido/a al proceso selectivo correspondiente y consiente expresa inequívocamente a que sus datos personales se utilicen también para el presente proceso de selección y se tratarán el tiempo necesario para cumplir la finalidad para lo cual fueron recabados, de conformidad con el nuevo Reglamento General Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal RGPD **UE 679/2016**.

Marchena, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_

Firma del interesado/a:

#### SR. PRESIDENTE/A DE LA ASOCIACIÓN SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA

Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en RGPD **UE 679/2016**, de 25 de mayo de 2016, Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud de participación y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado, responsabilidad de la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana, que tiene como finalidad la selección de personal laboral para cubrir la plaza ofertada, autorizando a la Asociación a ceder los datos de la persona seleccionada a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria y demás organismos competentes para el control, auditoría, investigación y/o fiscalización de los fondos europeos y autonómicos con que se financia la plaza ofertada. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, transparencia de la información, derecho de supresión (derecho al olvido), derecho de limitación, derecho de portabilidad, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a domicilio social de la Asociación, sita en C/ Carrera, nº 1, Código Postal 41620, Marchena (Sevilla).

## ANEXO II

### BAREMACIÓN DE MÉRITOS:

1. Formación .....máximo 30 puntos.
2. Experiencia laboral ..... máximo 30 puntos.
3. Entrevista personal .....máximo 40 puntos.

#### 1. Valoración de la Formación (máximo 30 puntos).

1.1. Por cada titulación universitaria superior adicional a la exigida en la convocatoria: 5 puntos (máximo 10 puntos).

1.2. Por cada master o título de postgrado: 5 punto (máximo 10 puntos)

1.3. Nivel de Inglés (máx. 5 puntos). Se puntuará el nivel superior:

- B 1 ..... 2 puntos
- B 2 ..... 3 puntos
- C ó superiores 5 puntos

1.4. Horas de formación relacionadas directamente con cursos sobre género, juventud, análisis y evaluación de proyectos, normativa comunitaria, ley general de subvenciones, ley de contratos del sector público, idiomas, desarrollo local, desarrollo rural, análisis territorial, viabilidad de proyectos. Manejo de redes sociales, plataformas digitales web (máximos 5 puntos). Sólo se valorará la formación impartida por instituciones o entidades públicas y privadas homologadas.

- 0,10 puntos por cada 25 horas de formación

#### 2. Valoración de la experiencia laboral (máximo 30 puntos).

Por cada mes de experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados directamente con las funciones descritas en el primer apartado de las presentes bases, 0,25 por cada mes. (máximo 30 puntos)

Los meses a valorar se calcularán de la siguiente forma: se sumará el total de días trabajados y se dividirá entre 30. El número resultante de la división anterior se tomará únicamente en su parte entera a efectos de cómputo y valoración.

#### 3. Valoración de la entrevista personal (máximo 40 puntos).

Conocimiento de la realidad económica y social del ámbito geográfico de actuación de la Asociación, de las funciones y tareas a realizar, utilización de instrumentos y/o herramientas de participación ciudadana, el conocimiento de la normativa, gestión y ejecución de los programas de desarrollo rural y cualquier otro aspecto relacionado con las funciones descritas.